



## EDICTO

**DÑA. MARIA EUGENIA MORENO OROPESA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.-**

**HACE SABER:** Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento sobre modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se hace público en cumplimiento del artículo 17,4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los siguientes términos:

**Único:** Suprimir el apartado b) del artículo 8 de la vigente Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que dice “una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras”.-

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En Huévar del Aljarafe, a fecha de firma.-

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: M<sup>a</sup> Eugenia Moreno Oropesa.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wwmLzd5HtUgNbccsB2oN/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Eugenia Moreno Oropesa	Firmado	27/12/2022 10:01:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wwmLzd5HtUgNbccsB2oN/Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wwmLzd5HtUgNbccsB2oN/Q==</a>		

